

DECRETO DE ALCALDIA N° 017/2020

D. Oscar Amóztegui Recalde

Salinas de Pamplona 26 de mayo de 2020

Subvención para clases de euskera de adultos en la Cendea de Galar 2019/2020

VISTO que dentro del ámbito de la promoción del euskera en la Cendea de Galar, el Pleno del Ayuntamiento aprobó en 2014 la Ordenanza cuyo fin es regular el modo en que se conceden las subvenciones a los vecinos de la Cendea de Galar que están aprendiendo euskera.

Visto que la aprobación definitiva de dicha Ordenanza se publicó en el BON n° 109, de 5 de junio de 2014

HE RESUELTO

1º.- Proceder a la convocatoria de dicha subvención correspondiente al periodo 2019 / 2020.

2º.- Publicar dicha convocatoria:

- Base de datos Nacional de Subvenciones.
- Página web del Ayuntamiento de Galar
- BON: Extracto de la convocatoria

3º.- Plazo de presentación de las solicitudes año 2020: 15 de junio al 15 de agosto.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo, puede interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

1. Recurso de Reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de notificación de éste acuerdo.

2. Recurso de Alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

3. Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria